

**Resolución N° 16/2011**

San Miguel, viernes 1 de julio de 2011

**VISTOS:**

Antecedentes; la circunstancia de que es necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel del personal Directivo Superior en el Área de Salud, en razón al cese de funciones del anterior Director titular; por lo que de acuerdo a la facultades que como Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobada por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia y modificado posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. Nombrase a contar de esta fecha a doña **KARINA LORENA SEPULVEDA ALFARO**, chilena, chilena, Ingeniera en Sistemas de Información y Control de Gestión y Contadora Auditora, RUT: 11.441.479-9, con domicilio en calle Los Almendros N° 9.189, de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, como **Directora de Salud Municipal de la comuna de San Miguel**, la que permanecerá en el cargo mientras mantenga la confianza del Alcalde y Presidente de la Corporación.

2. El cargo de confianza precedente será servido por la persona antes mencionada y se registrá por las normas del Código del Trabajo.

3. El contrato correspondiente contendrá sólo cláusulas generales y usuales autorizadas por el Código del Trabajo, aplicables al personal de la Administración Privada.

4. Encárguese al Departamento jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, la redacción del contrato pertinente.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.

  
**SECRETARIA GENERAL FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

JFM/aps  
Distribución

- Sr. Julio Palestro Velásquez- Alcalde y Presidente del Directorio CMSM
- Sra. Ruth Carrillo Ramos- Director de Educación CMSM
- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora Administración y Finanzas CMSM
- Sr. Augusto Prado Sánchez- Director Jurídico CMSM
- Sr. Dantón Lafferte I lanos – Jefe de Administración CMSM